2022

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP ANTONIA GONZÁLEZ

Tembleque (Toledo)

INDICE

Introducción

A. Características del entorno social y cultural del entorno, del centro y del alumnado. respuestas educativas que se proponen.

A.1 Características sociales y culturales de nuestro entorno.

A.2 Características sociales y culturales de nuestro centro.

A.3 Características sociales y culturales de nuestro alumnado.

A.4 Respuestas educativas que se proponen.

B. Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

C. Oferta de enseñanzas, adecuación de los objetivos generales y programaciones didácticas.

C.1 Oferta de enseñanzas

C.2 Adecuación de los objetivos generales a la singularidad de nuestro centro.

C.3 Programaciones didácticas.

D. Atención a la diversidad.

D.1 Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad.

D.2 Orientación y la tutoría.

D.3 Otros programas institucionales desarrollados en el centro.

E. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la ley 3/2012, de autoridad del profesorado.

F. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico.

F.1 Compromisos por parte del profesorado.

F.2 Compromisos por parte del alumnado.

F.3 Compromisos por parte de las familias.

G. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.

H. Plan de evaluación interna.

I. Jornada escolar.

J. Colaboración y coordinación con otros centros e instituciones.

J.1 Centros y estructuras educativas.

J.2 Otras instituciones del entorno.

K. Servicios complementarios.

0.- INTRODUCCIÓN

La autonomía de los centros docentes se entiende como la capacidad de decidir, administrar y gestionar libremente su programa de acción y sus recursos; siendo imprescindible un liderazgo pedagógico fuerte, por parte del director (tal y como lo entiende la propia OCDE). En este sentido la participación se transforma en un elemento clave de la autonomía, tanto de los miembros implicados, en la organización de los centros, como de los integrantes en la comunidad educativa.

La **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), reconoce la autonomía organizativa y pedagógica de los centros educativos (artículo 15).

La elaboración del presente documento es el resultado de una exigencia normativa expresada en la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo de Educación, (LOE) que recoge los principios básicos de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los centros, en el Título V, capitulo II (artículos 120 a 125).

El artículo 120 de la LOE, modificado por la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en los apartados 3 y 4 de la redacción original, establece, en cuanto a las disposiciones generales aplicables a la autonomía de los centros educativos, lo siguiente: los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece, en su artículo 102, que la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes, se concreta en el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

En los Decretos de currículo de las enseñanzas de Educación Infantil y de Educación Primaria se potencia el papel de los proyectos educativos y el desarrollo de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, concretamente son:

- **Decreto 54/2014, de 10 de Julio 2014,** por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Para 2º, 4º Y 6º Primaria)
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la

organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Capitulo I Autonomia de centros. Capítulo I . Autonomía pedagógica y organizativa. Articulo 7

Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**.**

Todo Proyecto Educativo ha de reunir una serie de características determinantes que lo convierten, por su contenido, en el documento más importante de un centro.

En primer lugar, hemos de mencionar que la elaboración del presente documento, tal como se requiere en un instrumento de tal relevancia, ha sido fruto de la reflexión, participación, consenso y convergencia de las distintas opiniones y aportaciones procedentes de los distintos sectores que formamos nuestra Comunidad Educativa y, debido a su carácter definitorio, ha de ser asumido por todos los que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Estamos, pues, ante una propuesta global y colectiva formalizada y concretada en el presente documento que nos permitirá dirigir el proceso educativo de nuestro centro educativo de una forma coherente.

Por otra parte, presentamos un documento que, al reflejar las intenciones de los diferentes colectivos implicados en su elaboración, sirve para dotar de identidad y autonomía al Centro y adquiere un estilo propio, al tiempo que posibilita que nuestra labor educativa se consolide en una mentalidad global de trabajo en equipo, con objetivos y metodologías comunes, siendo la inclusión educativa uno de los principios de este PE.

Para ello, se hace necesario que todos los recursos humanos del Centro, individuales y colectivos, estén bien articulados y se orienten en una única dirección: el logro de una **educación de calidad** en nuestro alumnado.

Consideramos que nuestro Proyecto educativo reúne todas estas condiciones. Sin embargo, al mismo tiempo, somos conscientes de que éste no deja de ser un documento abierto y flexible, muy lejos de ser algo acabado y definitivo, y, como tal, debe ser revisado y modificado en función de las necesidades y cambios que puedan surgir en nuestro contexto.

No ha sido nuestra intención elaborar un Proyecto ideal, ni un Proyecto modelo. Hemos pretendido realizar un Proyecto Educativo acorde con la realidad en la que nos encontramos inmersos, que viene determinado por las distintas circunstancias que confluyen en nuestro entorno social y del centro; y al que, en definitiva, podemos denominar “**nuestro**”.

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE PROPONEN.

A.1.- CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES DE NUESTRO ENTORNO.

Tembleque es una típica villa ubicada en la Mancha Toledana y situada al Sureste de su capital provincial, Toledo. Nuestra localidad está condicionada por la proximidad a la naturaleza y su medio ambiente limpio; posee un claro paisaje rural.

Está situada en el kilómetro noventa y tres de la carretera nacional IV Madrid-Cádiz, a ciento uno sobre la línea férrea Madrid-Alcázar de San Juan y tan sólo a cincuenta y cinco kilómetros de la capital de la provincia, lo que garantiza a sus habitantes diarias comunicaciones con los puntos estratégicos a nivel administrativo, sanitario o comercial.

Limitado al Norte por el término municipal de La Guardia, al Este, El Romeral y Villacañas, al Sur, Madridejos y Turleque, y por el Oeste, con Mora y Villanueva de Bogas.

Población	1.967 personas en 2022, lo que supone una variación del -1,01% respecto al mismo periodo del año anterior. (974 mujeres. 993 hombres)
Paro registrado	160 personas en paro en abril de 2021 (un -0,62% respecto al mismo mes del año anterior)
Deuda pública del ayuntamiento	512.228 euros (2020), lo que supone una variación del 15,16% con respecto al año anterior.
Deuda pública per cápita	0,26 euros per cápita

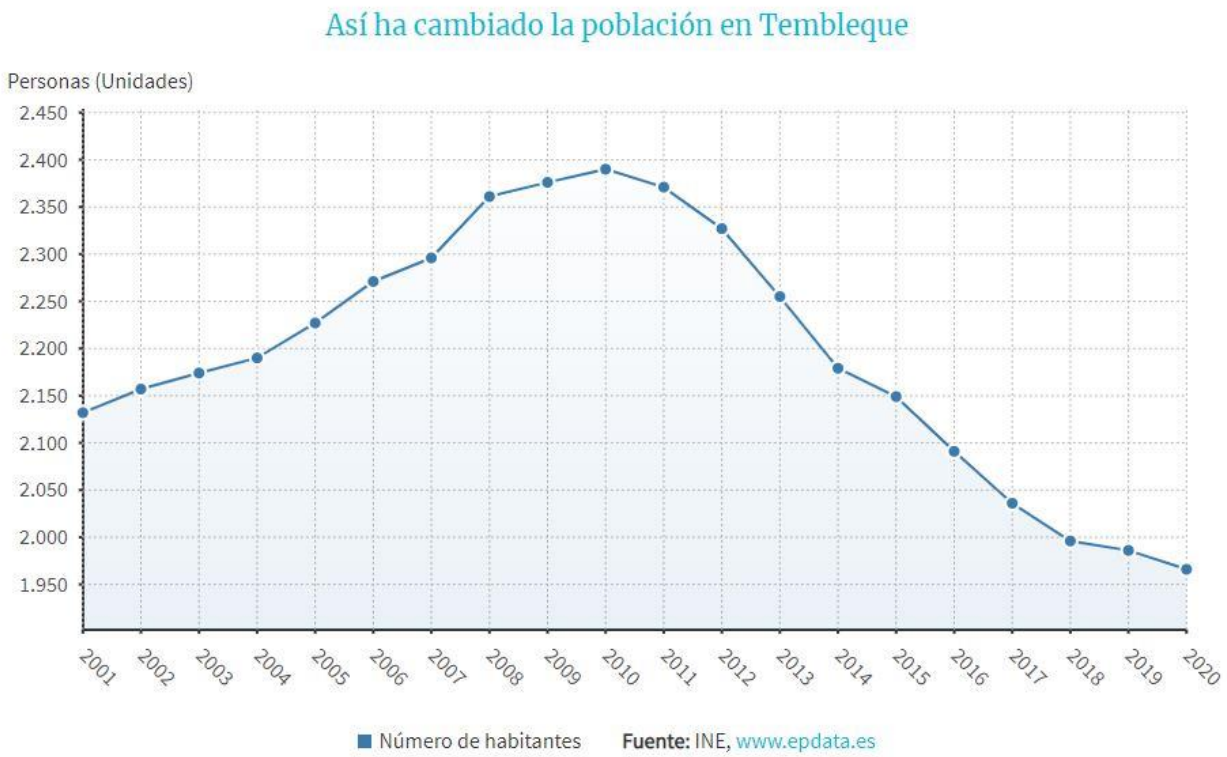

La **economía** de Tembleque ha cambiado en los últimos diez años siendo en aquel momento agrícola y ganadera. En Agricultura el término municipal cuenta con una superficie de 22.182 hectáreas. Actualmente la economía está repartida entre agricultura e industria principalmente.

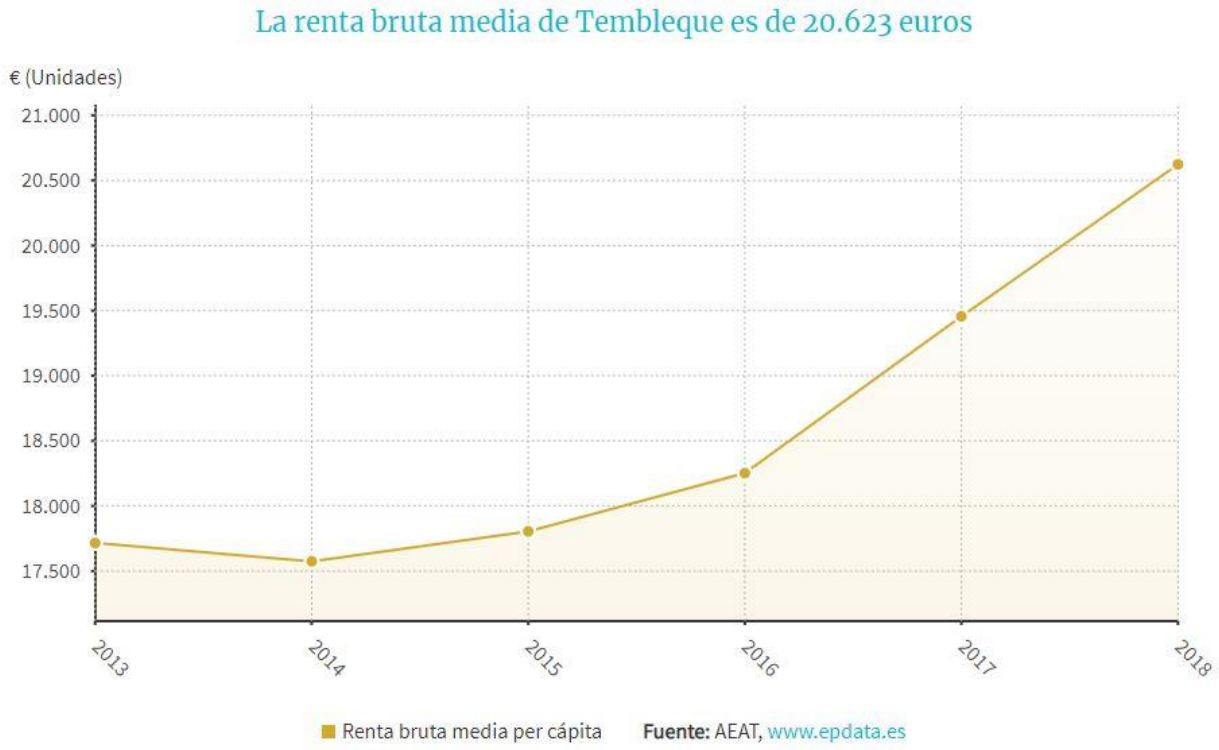

El **sector ocupacional** de nuestra población está repartido principalmente entre la agricultura, la pequeña industria (textil, madera, construcción...) y servicios. Cabe destacar el incremento en los últimos años de la mujer al mundo laboral. El nivel de vida es medio.

Evolución del Paro Tembleque (Toledo)

Fecha	Tasa de Paro Registrado	N° de parados registrados	Población
Agosto 2022	15,13%	121	1.967
2021	14,69%	117	1.967
2020	18,05%	147	1.966
2019	18,47%	148	1.986
2018	15,93%	128	1.996
2017	17,53%	141	2.036
2016	18,30%	150	2.091
2015	21,42%	179	2.149
2014	24,65%	206	2.179
2013	26,28%	229	2.255
2012	23,75%	212	2.327
2011	21,12%	195	2.371
2010	18,75%	177	2.390
2009	18,64%	174	2.376
2008	9,49%	88	2.361
2007	7,70%	64	2.296
2006	4,98%	45	2.271

Evolución del Paro Tembleque

Septiembre 2019	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	**130**	**+3**	**2.36 %**	**+18**	**16.07 %**
HOMBRES	42	-1	-2.33 %	+9	27.27 %
MUJERES	88	+4	4.76 %	+9	11.39 %
MENORES DE 25 AÑOS:	12	+2	20.00 %	0	0 %
HOMBRES	6	+1	20.00 %	+1	20.00 %
MUJERES	6	+1	20.00 %	-1	-14.29 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	53	-2	-3.64 %	+7	15.22 %
HOMBRES	16	-1	-5.88 %	+3	23.08 %
MUJERES	37	-1	-2.63 %	+4	12.12 %
MAYORES DE 45 AÑOS	65	+3	4.84 %	+11	20.37 %
HOMBRES	20	-1	-4.76 %	+5	33.33 %
MUJERES	45	+4	9.76 %	+6	15.38 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	6	-4	-40.00 %	0	0 %
INDUSTRIA	18	+3	20.00 %	+3	20.00 %
CONSTRUCCIÓN	7	-1	-12.50 %	+1	16.67 %
SERVICIOS	86	+5	6.17 %	+11	14.67 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	13	0	0 %	+3	30.00 %

¿Cuál es el número de empresas en Tembleque?

N° de empresas total en el municipio

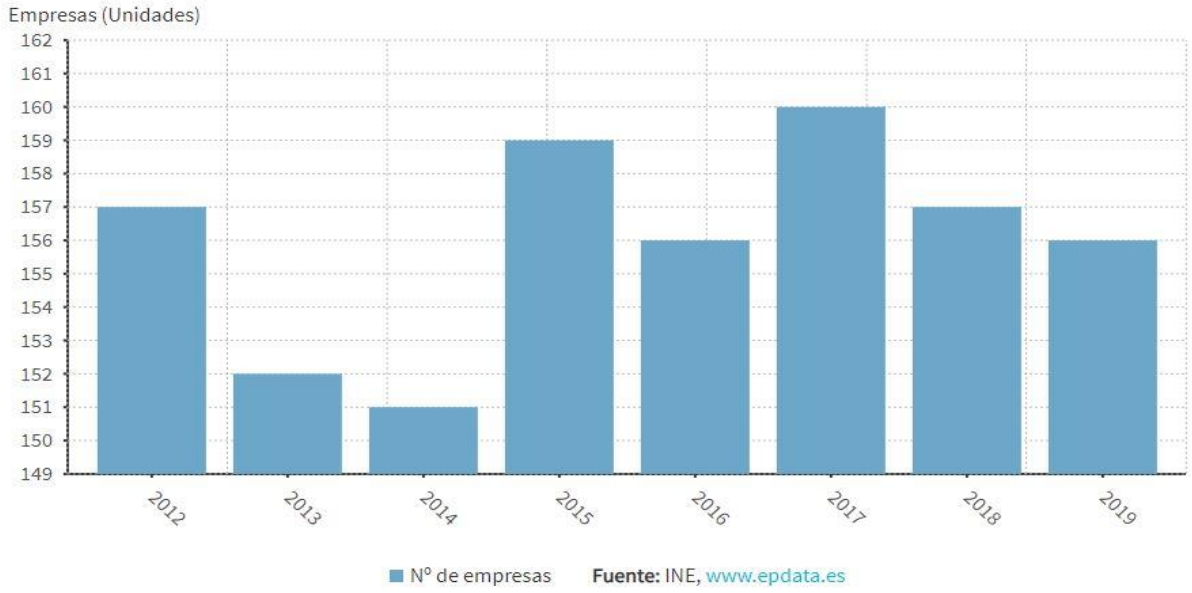

El tipo de vivienda es unifamiliar y pisos adosados siendo el crecimiento actual hacia el Oeste del municipio.

El modelo de familia es biparental siendo el modelo medio de hijos dos.

Tembleque cuenta, entre otros recursos, con una Escuela Infantil, un Colegio, una Biblioteca municipal, Asociaciones Culturales, Centro Cultural, Cine, Pabellón Polideportivo, Servicios de Protección Civil, Centro de Salud, un Hogar de Jubilados y, anexo al colegio, un Gimnasio.

A.2.- CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES DE NUESTRO CENTRO.

El centro escolar está formado por un edificio principal y dos aulas prefabricadas dentro del mismo recinto escolar.

En el primero se encuentran las unidades de Infantil **5 años,** las unidades de Primaria (desde 1º a 6º) y las aulas específicas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Informática (aula TIC), Biblioteca, Música, despacho del/de la Orientador/a, sala de profesores, así como las dependencias administrativas del centro. En el segundo dos prefabricados con alumnado de infantil 4 y 5 años.
Además se dispone de un gimnasio (22x11 m), una pista polideportiva (40x20 m) y una pista de baloncesto (24x16 m). El número de unidades es, pues, de seis de Primaria y tres de Infantil.

El **alumnado** del colegio se nutre de residentes de la población, de niños/as procedentes de varias las fincas del término municipal, **usuarios (2)** del servicio de transporte escolar, y de **4 alumnos/as inmigrantes**, procedentes de Mali (3),Ecuador (1), Ucrania (1), Marruecos (1) que hacen un total de **122 alumnos (67 niños) y alumnas (55 niñas) en el centro.**

A.3.- CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES DE NUESTRO ALUMNADO.

Dado que gran parte de las características que presenta un alumno o alumna viene dado por el contexto familiar, consideramos esencial hacer un análisis valorativo de los aspectos que determinan los rasgos más significativos de las familias de nuestro alumnado.

Además de las características sociofamiliares que a continuación se refieren, y que ayudan a definir el perfil de alumnado de nuestro centro, podemos indicar que contamos con un porcentaje de alumnado inmigrante que oscila entre un 15-20%, así como con un reducido número de familias que presentan desventaja sociofamiliar. Por otra parte, hemos de destacar un bajo nivel de absentismo de nuestro alumnado, en términos generales.

De acuerdo con los resultados obtenidos por el centro, gracias a la aportación de las propias familias en un gran porcentaje (87,3%), podemos hablar de un alto grado de objetividad de los datos recabados. Cabe mencionar las siguientes consideraciones:

Características de la unidad familiar

El número de componentes de las familias de nuestros alumnos, está comprendido entre tres y cuatro miembros. Los abuelos conviven dentro de la unidad familiar en un 19,4%, frente a un 80,6% en la que no. La edad de los padres (padre-madre) de los alumnos está comprendida entre los 31 y 45 años.

Vivienda

La gran mayoría de los padres/madres son propietarios de la vivienda familiar, estimándose este hecho en un 92 %, sólo el 8 % viven en régimen de alquiler.

El tamaño de las viviendas familiares superan en su mayoría los 100 m2, lo que nos indica que sus miembros disponen de un espacio físico adecuado para su desarrollo, siendo éste un aspecto que favorece la convivencia familiar. Este hecho facilita que el 77% de los alumnos dispongan de un espacio individual para el estudio. Sin embargo sólo un 37% dispone de biblioteca familiar.

En cuanto a los recursos con los que el alumnado y su familia poseen en casa, podemos concluir que la inmensa mayoría dispone de vehículo propio (96%), ordenador personal (86,3%), conexión a Internet (64,5%), reproductor de video/DVD (99,2%), cadena musical (80,6%) y teléfono, ya sea fijo (73%) o móvil (98,4%).

Actividades económicas

Del total de padres (padre-madre) trabajadores, un 30% lo hace de forma autónoma y el 70% lo hace de forma asalariada.

La mayoría de ellos trabajan dentro de la localidad, en concreto el 60%, los que trabajan fuera (al menos uno de ellos) supone el 33,5% y sólo en un 6,5% de los casos los dos trabajan fuera.

Nivel académico

Un 97% de los padres y madres de nuestro alumnado han cursado estudios (primarios, secundarios o universitarios). De éstos, el 47 % ha realizado estudios primarios, el 38% tiene estudios secundarios y el 12 % ha completado estudios universitarios.

Con respecto a nuestro alumnado, podemos decir que un elevado número participa en las actividades extracurriculares (fuera del horario escolar), siendo las actividades más demandadas las referidas a: deporte (58,9%), informática (20,2%), idiomas (20,2%), danza (21%), música (12,1%), otras actividades (46 %).

En conclusión, se puede decir que tanto el nivel socioeconómico como cultural de la mayoría de las familias de nuestro alumnado es de tipo medio, lo que favorece que se fomente entre nuestro alumnado un clima de interés y motivación hacia el logro de una formación académica e integral de la persona, fundamentada en el estudio y el respeto de las normas que rigen la convivencia.

A.4.- RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE PROPONEN.

Atendiendo a las características contextuales de nuestra localidad y nuestro centro, así como las propias de nuestro alumnado, y siempre teniendo como objetivo el ofrecer una

educación de calidad fundamentada en valores dentro del marco de una escuela inclusiva, es nuestro propósito ofertar a nuestros alumnos/as la posibilidad de acercamiento a la realidad social en la que nos encontramos inmersos para lograr en ellos una educación integral de la persona.

Es por ello que, la respuesta educativa que nos planteamos parte de la conjunta y estrecha colaboración entre colegio, familias, AMPA y Ayuntamiento con el fin de facilitar el conocimiento desde nuestra realidad más inmediata (la propia de la localidad en la que convivimos) hacia dimensiones de mayor apertura social.

Tratamos, en definitiva, de paliar esas limitaciones que pueden suponer el hecho de vivir en una localidad relativamente pequeña poniendo a disposición de nuestro alumnado una oferta educativa lo más similar posible a la de otras poblaciones mayores y con más recursos.

Además, teniendo presente el marco legal establecido por la LOMLOE, en el C.E.I.P. Antonia González buscamos que nuestra respuesta educativa esté encaminada al **Desarrollo Pleno** de nuestros alumnos entendido como un proceso de construcción personal:

- Propiciando una **educación integral** desarrollando el **sentido crítico.**
- Facilitando **aprendizajes motivadores y funcionales** que ayuden a nuestros alumnos en sus estudios, no sólo en el Colegio, sino a lo largo de su vida.
- Atendiendo a las necesidades individuales en función de las capacidades y del ritmo evolutivo mediante la **atención a la diversidad.**
- Formando en el **respeto mutuo** como camino para fomentar la **cooperación,** la **solidaridad** y la **paz.**
- **Educando para la igualdad**, sin admitir discriminación de ningún tipo. Promoviendo una **integración basada en las relaciones interpersonales.**
- Buscando una **escuela democrática** que fomenta la participación, colaboración e **implicación de los padres.**
- Aprendiendo a convivir desde una **enseñanza en valores** que fomente la **interculturalidad,** la resolución dialogada de conflictos, la responsabilidad y la cooperación.

De todo lo anterior emanan nuestros **Principios Educativos Básicos** y los **Objetivos Generales del Colegio** que se contemplan en los apartados siguientes.

B.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

PRINCIPIOS

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
g) El esfuerzo individual de los alumnos.
h) El esfuerzo compartido por familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad para alcanzar una educación de calidad para todo el alumnado.
i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.”

Y en cuanto a los fines de la educación:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en el mérito y en el esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición

de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En virtud de esta normativa, en nuestro centro, con el fin de alcanzar una educación encaminada al **Desarrollo Pleno** de nuestros alumnos, entendido éste como un proceso de construcción personal, consideramos esencial fundamentar nuestra labor educativa sobre los siguientes valores y principios educativos:

- ▣ Dirigir nuestro quehacer hacia el logro de una **enseñanza de calidad**, fundamentada en el **esfuerzo**, el **compromiso** y la **colaboración** por parte de toda la Comunidad Educativa.

- ▣ Fomentar un adecuado clima de **convivencia** fundamentado en la **educación en valores**, que vele por el principio de **inclusión** manifestando una actitud de **respeto** por las diferencias personales, **igualdad** y **discriminación positiva**.

- ▣ Trabajar desde el principio de **interculturalidad** en favor de la valoración, apertura y acomodación a nuestra realidad y a los objetivos educativos planteados por la Unión Europea.

- ▣ Escuela Inclusiva: aceptar la diversidad, propiciar la tolerancia y la no discriminación y Educación personalizada y adaptada a las barreras y potencialidades de cada alumno o alumna.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado a lo largo de este apartado, la Comunidad Educativa de nuestro C.E.I.P. “Antonia González”, en un último nivel de concreción, nos comprometemos a respetar y hacer respetar los siguientes principios, los cuales promoverán la práctica educativa y la convivencia en nuestro centro, y que así queda recogido en la ***Carta de Compromiso con las familias;***

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.

2. Respeto y defensa de la integridad física y la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3. El respeto por las diferencias personales del alumnado y sus familias, por razón de cultura, lengua, sexo e ideología, así como la no discriminación de las personas con discapacidad.

4. El esfuerzo compartido de alumnos, familias y profesores para lograr un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad. El derecho de las familias a ser informados del progreso de sus hijos/as.

5. El compromiso para que las actividades del centro se desarrollen en un clima de armonía, de respeto, de tolerancia, de participación y libertad con el fin de fomentar en el alumnado los valores propios de una sociedad democrática.

6. La coordinación y trabajo conjunto de profesores y familias en la educación de los alumnos, sin desautorizarse.

7. La resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo, la negociación, la propuesta de soluciones equilibradas y justas. Asimismo, buscaremos restablecer la relación entre las personas en conflicto.

8. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

9. Compromiso de toda la Comunidad Educativa (alumnos, profesores y familias) en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Normas de Convivencia del centro.

10. La utilización de la plataforma Educamos CLM para la comunicación entre profesorado y familias.

C.- OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

C.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS

El C.E.I.P. Antonia González es un colegio que imparte las siguientes enseñanzas:

- **Segundo Ciclo de Educación Infantil**: aunque se trata de una enseñanza “voluntaria”, al tratarse de un Colegio público, esta enseñanza es gratuita.
- **Educación Primaria**: al tratarse de enseñanza obligatoria es gratuita en su totalidad.

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria el Colegio funciona en “línea uno ”, dependiendo de la ratio.

La oferta de enseñanzas que se debe impartir en un centro de Educación Infantil y Primaria, como es el nuestro, queda regulada en la normativa vigente al respecto:

✓ **Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo** de Educación, modificada por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre** para la Mejora de la Calidad Educativa**.**

- ✓ **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio,** reguladora del Derecho a la Educación**.**
- ✓ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- ✓ **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ✓ **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Ley 7/2010, de 20 de julio,** de Educación de Castilla-la Mancha. .
- ✓ **Decreto 54/2014, de 10 de Julio 2014,** por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Para 2º,4º Y 6º Primaria)
- ✓ **Decreto 66/2013**, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- ✓ **Decreto 1/2017, de 10 de enero**, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Orden de 02/07/2012,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- ✓ **Orden de 05/08/2014,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Resolución de 11/03/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional,** por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, publicados en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Resolución de 26/01/2019,** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- ✓ **Orden 1/2020, de 9 de enero,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 5/2017, de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Castilla-La Mancha.

C.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DE NUESTRO CENTRO.

La singularidad del C.E.I.P. Antonia González viene marcada por los Principios Educativos señalados en el apartado anterior.

Esos Principios y Valores Educativos, con anterioridad mencionados, se concretan en los siguientes objetivos adaptados a las peculiaridades de nuestro Centro.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	OBJETIVOS GENERALES
1. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa	1.1.- Tener en cuenta las opiniones e intereses de toda la Comunidad Educativa. 1.2.- Educar a los alumnos y alumnas en la responsabilidad.
2. Respeto y defensa de la integridad física y la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa.	2.1.- Educar en la tolerancia, practicando el respeto a las distintas opiniones y a la diversidad y fomentando actitudes solidarias para así potenciar hábitos de conducta positivos. 2.3.- Impulsar una pedagogía basada en el respeto entre los miembros de los diferentes estamentos de la Comunidad Escolar, las ideas personales y los acuerdos y decisiones adoptados.

3. El respeto por las diferencias personales del alumnado y sus familias, por razón de cultura, religión lengua, sexo e ideología, así como la no discriminación de las personas con discapacidad.	3.1.- Adecuar la oferta educativa a las necesidades reales del alumnado potenciando la acción tutorial y desarrollando estrategias en las que coexistan metodologías que permitan una adecuada atención a la diversidad. 3.2.- Educar en actitudes de acogida, colaboración, solidaridad, tolerancia y respeto que favorezcan la integración de todos: alumnos nuevos, alumnos con n.e.e., familias de diferentes culturas, profesorado nuevo,... 3.3.- Enseñar a valorar las cualidades de todas las personas logrando una convivencia basada en el respeto a las diferencias. 3.4.- Atender de manera preferente los problemas específicos del alumnado, para lo cual la Comunidad Escolar deberá utilizar todos los recursos disponibles. 3.5.- Propiciar un clima de afecto y acogida para que todos se sientan integrados. 3.6.- Lograr que los componentes del grupo donde estos alumnos se encuentran conozcan y valoren la cultura del país de procedencia. 3.7.- Conseguir la integración social y educativa de los alumnos/as que presentan necesidades específicas que requieren intervenciones educativas diferentes a las ordinarias.
4. El esfuerzo compartido de alumnos, familias y profesores para lograr un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad.	4.1.- Conocer el nivel madurativo, las actitudes y los intereses de nuestros/as alumnos/as para organizar de forma adecuada la secuenciación de objetivos y contenidos, integrando de manera adecuada las Competencias Básica. 4.2.- Facilitar que nuestros/as alumnos/as, partiendo de lo conocido, construyan sus propios aprendizajes y manifiesten ideas propias y creativas. 4.3.- Desarrollar metodologías que propicien la actividad y respeten la globalidad e interdisciplinariedad, a través

	del trabajo en equipo y el contraste de ideas. 4.4.- Utilizar las estrategias de observación, búsqueda y recogida de información, análisis, síntesis y elaboración, proporcionando situaciones variadas que impliquen el trabajo del alumno dentro y fuera del aula. 4.5.- Desarrollar los aspectos de una educación integral: razonamiento, desarrollo físico, afectividad, sensibilidad, autoestima, actitud crítica, respeto y relación con los demás. 4.6.- Favorecer el desarrollo integral y armónico fomentando la práctica del ejercicio físico, los hábitos de higiene y alimentación, actividades al aire libre, etc., valorando dichas actividades y su repercusión positiva sobre la salud. 4.7.- Fomentar y valorar las inquietudes de toda índole: intelectuales, sociales, científicas, deportivas, artísticas, etc. 4.8.- Desarrollar actitudes favorables ante el trabajo bien hecho valorando críticamente las realizaciones propias y ajenas. 4.9.- Favorecer la formación de personas con afán de superación, pero no competitivas
5. El compromiso para que las actividades del centro se desarrollen en un clima de armonía, de respeto, de tolerancia, de participación y libertad con el fin de fomentar en el alumnado los valores propios de una sociedad democrática.	5.1.- Fomentar hábitos y prácticas democráticas en la vida del centro (respeto, puntualidad, integración social, libertad, responsabilidad, etc.) a través del diálogo, la participación y el trabajo. 5.2.- Enseñar a escuchar, esperar, pedir turno de palabra, respetar las opiniones de los demás y las decisiones del grupo. 5.3.- Planificar y potenciar actividades colectivas (fiestas, competiciones, etc.) que fomenten las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
6. La coordinación y trabajo conjunto de profesores y familias en la educación de los alumnos, sin desautorizarse.	6.1.- Facilitar las reuniones periódicas entre las familias y el profesorado, a distintos niveles: tutoría, ciclo, centro. 6.2.- Favorecer las entrevistas personales entre padres y madres y el profesorado.

	6.3.- Formar e informar de manera permanente a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos para que realmente sean corresponsables en él. 6.4.- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares.
7. La resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo, la negociación, la propuesta de soluciones equilibradas y justas. Asimismo, buscaremos restablecer la relación entre las personas en conflicto.	7.1.- Crear un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Escolar. 7.2.- Fomentar la comunicación, información y participación entre todos los miembros de la Comunidad Escolar: familias, alumnos, profesores, personal de servicios, etc. 7.3.- Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
8. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	8.1.- Mantener una actitud no discriminatoria por razón de sexo. 8.2.- Incidir positivamente en la valoración y respeto de ambos sexos, tanto dentro como fuera del Centro. 8.3.- Promover a través de actividades grupales la convivencia y el conocimiento entre el alumnado, respetando las diferencias. 8.4.- Fomentar la participación en toda clase de deportes facilitando la diversificación y huyendo de los estereotipos sexistas.
9. Compromiso de toda la Comunidad Educativa (alumnos, profesores y familias) en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Normas de Convivencia del centro.	9.1.- Facilitar cauces de expresión y de participación de alumnado, el profesorado y las familias, fomentando la participación de todos. 9.2.- Fomentar hábitos de cuidado y limpieza de las instalaciones y el material. 9.3.- Promover actuaciones que contribuyan a crear, cuidar y mantener tanto el entorno natural como material.

C3. PROGRAMACIONES DIDACTICAS

Conforme a la legislación vigente, las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas del currículo.

En nuestro centro, la Programación Didáctica de cada uno de los niveles de Educación Primaria ya están elaboradas de acuerdo a la normativa actual LOMCE/LOMLOE y los Decretos que la desarrollan. Las Programaciones Didácticas de nuestro centro, debido a su extensión, pueden consultarse en documento aparte.

El propio carácter, abierto, vivo y flexible de este documento exige su revisión anual por parte del claustro de profesores del centro para garantizar así su perfecta adaptación a las exigencias educativas que curso a curso van surgiendo.

No obstante, consideramos oportuno mencionar en este apartado una serie de intenciones que, tal como son concebidas por el profesorado en cuanto a su relevancia académica, las hacen en si perdurables en el tiempo.

Estas intenciones las entendemos, y así las expresamos a continuación, como **compromisos cuyo logro garantiza y facilita el tránsito de un ciclo educativo a otro**.

COMPETENCIAS CLAVE

a)Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

D.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

El **Decreto 85/2018 de 20 de noviembre de Inclusión Educativa** el cual concreta el marco regulador de la inclusión en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a las **diversas condiciones personales del alumnado**.

Esta normativa recogerá además las medidas de inclusión educativa tales como planes, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Entendemos como inclusión educativa el **conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses ,situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin**

equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Según Gerardo Echeita y Cecilia Simón (2009); La inclusión compromete *una tarea* ineludible de **identificar y remover**, en su caso, las *barreras* que desde distintos planos de la vida escolar, al interactuar negativamente con las condiciones personales o sociales de los alumnos en determinados momentos, pudieran limitar en cada centro, precisamente, su presencia, aprendizaje o participación. Todo ello implica *un proceso* que se extiende en el tiempo y que se centra en las **tareas de planificar, implementar y sostener procesos de innovación y mejora escolar**. Este proceso debe dirigirse a la **reestructuración de las culturas, las políticas y las prácticas escolares** existentes, de forma que progresivamente respondan con más equidad a la diversidad del alumnado.

La educación inclusiva, constituye un enfoque educativo basado en la valoración de la **diversidad, como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje** y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano. El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación y de la escuela. Principios:

Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

Las medidas de inclusión se agruparán en cinco niveles: medidas a nivel de Consejería, a nivel de centro, a nivel de aula, individualizadas y extraordinarias.

A continuación, concretamos las diferentes medidas de inclusión junto con ejemplos de programas y actuaciones que se están llevando a cabo en nuestra comunidad autónoma y centro educativo precisamente para atender a la diversidad de condiciones del alumnado.

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería.

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre otras serán: Los **programas y las actividades** para la **prevención**, seguimiento y control del **absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones** llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la **movilidad, a la comunicación**, los programas, planes o proyectos de **innovación e investigación** educativas, los planes de **formación permanente** para el profesorado en materia de **inclusión educativa.**

En Castilla la Mancha desde la Consejería de educación actualmente se están promoviendo los siguientes programas como medidas de inclusión educativa:

- **PreparaT**: tiene por objeto el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, reforzando mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de medidas organizativas al alumnado que presente especial dificultad en la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia social y Cívica.
- **Plan de Igualdad.**

- **Plan de Formación Permanente del Profesorado (CRFP). Seminario/Grupo de trabajo.**
- **Proyecto innovación educativa; Observa y transforma.**

Medidas de inclusión educativa a nivel de Centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del **proyecto educativo del centro**, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, **permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.**

El desarrollo de los diferentes planes, **programas y medidas** recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes **ámbitos de la orientación educativa,** el desarrollo de proyectos de **innovación, formación e investigación** promovidos en colaboración con la administración educativa, el desarrollo de **protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas**, los pmar, y **las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo,** la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

En nuestro centro se desarrollan los siguientes planes y programas de inclusión educativa:

- **Dinamización de recreos.**
- **Programa de convivencia y acogida.**
- **Accesibilidad en el centro, señalización, mobiliario.**
- **Creación de redes de apoyo con otros centros, centros hermanados.**
- **Protocolo absentismo.**
- **Desarrollo de proyectos a nivel de centro denominados "Semanas por…".**

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el **conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase**. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A **nivel de aula** se podrán aplicar, entre otras, las siguientes medidas de inclusión educativa: Las **estrategias** empleadas por el profesorado para favorecer el **aprendizaje a través de la interacción,** en las que se incluyen entre otros, **los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo**, **el trabajo por tareas o proyectos,** los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras y las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse. A nivel de aula se están llevando a cabo las siguientes medidas de inclusión educativa:

- **Metodologías activas inclusivas: rincones, talleres, gamificación, flipped classroom, uso de las TIC , aprendizaje por tareas o proyectos…**
- **Práctica de metodología basada en el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA); uso de materiales de instrucción, técnicas y estrategias flexibles que reconozcan la diversidad de necesidades o barreras del alumnado y se adapten a ellas partiendo de los múltiples estilos de aprendizaje, garantizando así la máxima flexibilización de la enseñanza.**
- **Agrupamientos inclusivos: docencia compartida.**
- **Programas de detección temprana; programa para la mejora de la atención en educación infantil (5 años).**

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas **actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje,** estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. **Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado con el asesoramiento del EOA en el Plan de Trabajo y cuando proceda en la evaluación psicopedagógica.**

La adopción de estas medidas **no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo** siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes **medidas individualizadas** de inclusión educativa entre otras:

a) Las **adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
b) Las **adaptaciones de carácter metodológicos en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica,** así como en los procedimientos, **técnicas e instrumentos de evaluación** ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
c) Las adaptaciones curriculares de **profundización y ampliación** o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas **medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.**

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: **las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.**

La adopción de estas medidas **requiere de una evaluación psicopedagógica** previa, de un **dictamen de escolarización** y del **conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.**

La implantación de estas medidas **se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería** con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
Las medidas extraordinarias de inclusión educativa **requieren un seguimiento continuo** por parte del **equipo docente**, **coordinado por el tutor** o tutora del grupo con el **asesoramiento del o de la responsable en orientación educativ**a y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se **reflejarán en un Plan de Trabajo.**

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Teniendo en consideración la legislación vigente, en términos generales, así como las particularidades de nuestro centro, en términos más específicos, el Equipo de Orientación y Apoyo sigue un procedimiento bien definido para la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

En este proceso podemos identificar tres momentos bien definidos:

1.- ANTES DE LA VALORACIÓN: DEMANDA

- Atender todas las demandas por igual (Infantil y Primaria) basándonos en el criterio cronológico, esto es en función de la fecha de entrada.
- El proceso de valoración lo iniciará el orientador/a, solicitando más tarde la colaboración del profesorado implicado en el proceso e-a del alumno en cuestión o grupo de alumnos.
- Aún no existiendo demanda, si el E.O.A. es consciente de algún tipo de necesidad educativa (centro o alumnado), podrá iniciar su actuación siempre y cuando exista disponibilidad horaria y con el acuerdo del Equipo Directivo.

2.- DURANTE LA VALORACIÓN: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y LOGOPÉDICA

- El orientador/a será el coordinador del proceso de valoración y recogerá información de los distintos componentes de la comunidad educativa (profesorado, familia, alumnado), así como de otras instituciones que intervienen con el alumno/s a valorar.
- El objetivo de la valoración es atender y organizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a o grupo de alumnos/as, dentro del marco de la diversidad.
- Una vez acabada la evaluación, el orientador/a informará de los resultados obtenidos tanto al profesorado como a la familia y se establecerán pautas para empezar a intervenir.

3.- DESPUÉS DE LA VALORACIÓN: INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO CON EQUIPO DOCENTE Y FAMILIAS.

- La respuesta educativa que se dará al alumno/s valorado implica necesariamente un reparto de tareas y un compromiso de llevar a cabo lo planificado.
- Es imprescindible fijar unos momentos para el seguimiento de las actuaciones correspondientes tanto al profesorado como a la familia.
- La intervención con el alumno/s es flexible y se deberá ir regulando y reajustando a las necesidades.

D.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

En base a estos principios podemos establecer los **criterios de intervención** por los cuales nos guiaremos:

1. **Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad** entre mujeres y hombres.
2. **Equidad e igualdad de oportunidades** que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. **Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva**, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. **Accesibilidad y diseño universal** de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El **enfoque comunitario y preventivo** de la intervención educativa.
6. **Transversalidad entre administraciones** que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. **Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica** y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. **Responsabilidad compartida** de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. **Flexibilidad organizativa**, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. **Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo** y disposición de los **recursos y medios** para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

D.2. LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

Atendiendo al **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes **ámbitos**:

a) La acción tutorial.
b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Las **actuaciones en el ámbito de la acción tutorial** irán dirigidas a:
a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

Estructura de orientación en el centro educativo.
1. La **orientación académica, educativa y profesional** constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la Administración Educativa determine.

2. El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo principales funciones:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

A continuación, exponemos las funciones de componentes del Equipo de Orientación y Apoyo:
a) La **Orientadora o el Orientador Educativo** realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
b) El **maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
c) El **maestro o maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
e) **La o el Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

FUNCIONES Y PRIORIDADES DE ATENCIÓN DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Alumnado con deficiencias auditivas significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- Alumnado con disfemias o dislalias orgánicas.

• Procesos de estimulación y habilitación del alumnado con limitaciones asociadas a sus necesidades especificas de apoyo educativo.

• Orientación al profesorado de Educación Infantil en programas de estimulación del lenguaje.

• Alumnado con dislalias funcionales, principalmente en el último curso de la Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria.

Desde el centro se llevarán a cabo una serie de actuaciones, a concretar anualmente en la P.G.A., y que exponemos en la siguiente tabla:

Acogida y conocimiento del alumnado - Presentación del tutor y de los alumnos. - Presentación de los especialistas correspondientes al grupo. - Actividades de presentación y conoci-miento mutuo de los alumnos, facilitadoras de las relaciones personales e integración sobre todo de los a.c.n.e.a.e.s. - Periodo de adaptación en Educación Infantil - Revisión del expe-diente (para tutores con un grupo nuevo de alumnos) y recogida de información de los alum-nos a lo largo de su escolaridad a cerca de su rendimiento académico anterior, dificultades de	En Septiembre o cuando haya una nueva incorporación en el grupo	Listas de alumnos y maestros. Juegos de presentación. Entrevistas iniciales a los padres. Carpeta del Expediente Académico. Entrevista/Cuestionario tutor anterior.	Grado de relación entre los alumnos. Conocimiento del nombre de compañeros y profesores Conocimiento del Expediente del alumno.

adaptación, dificultades de aprendizaje, atención a la diversidad y acneaes.			
Funcionamiento del aula - Conocimiento del funcionamiento del centro (biblioteca, pistas, gimnasio…). - Estructura organizativa: equipo de maestros, órganos de gobierno y representante de los alumnos. - Conocer las Normas de Convivencia y Cohesión Social: normas de centro, derechos y deberes de los alumnos. - Elaboración de las normas de clase. - Informar de los horarios.	En Septiembre o cuando haya una nueva incorporación en el grupo	Organigrama del centro. Normas de Convivencia y Cohesión Social Real Decreto: Derechos y Deberes de los alumnos. Dinámica de consenso: elaboración de normas. Horario de clase.	Conocimiento del centro (funcionamiento y estructura) Conocimiento y cumplimiento de las normas de centro. Propuesta por parte de los alumnos de aspectos a mejorar. Cumplimiento de las normas de clase. Utilización del horario.

Evaluación del grupo-clase - Evaluación Inicial: pruebas de nivel en las materias instrumentales y revisión del expediente personal del alumno. - Informar a los alumnos de los criterios e instrumentos de evaluación. - Evaluación Continua y Formativa - Autoevaluación del alumnado de sus propios aprendizajes. - Detectar alumnos con dificultades de aprendizaje, con problemas de comportamiento, con necesidades específicas de apoyo educativo o con otra problemática.	En Septiembre En Septiembre A lo largo del curso Trimestralmente A lo largo del curso	Expediente del alumno Hoja de observación. Ficha de seguimiento. Ficha de autoevaluación. Normativa sobre evaluación. Modelo de Acta de Evaluación. Boletín de Información Familiar.	Recogida de información inicial. Superación de los problemas de aprendizaje. Celebración de las sesiones de evaluación. Nivel cualitativo de la evaluación. Participación e interés del alumnado en la autoevaluación.

Actividades extraescolares - Participación en concursos (pintura, literario...) a nivel de centro, pueblo, comarca, comunidad autónoma y otras entidades. - Actividades propias de los acontecimientos anuales (Otoño, Navidad, Carnavales, Semana Santa, Primavera, Verano, etc.)	A lo largo del curso	Bases e inscripciones para los concursos. Hoja informativa y autorización	Nivel de participación. Grado de implicación. Satisfacción por la actividad

- Salidas al entorno (naturaleza, empresas biblioteca, monumentos...) - Excursiones (según PGA) - Talleres impartidos por especialistas. - Preparación y participación en la Semana Cultural del Colegio. - Preparación y participación en las Olimpiadas Escolares. - Fiesta Fin de curso.		para excursiones. Material especifico de cada actividad.	Problemas planteados.
Coordinación equipo docente - Participación en las reuniones de coordinación de ciclo. - Coordinación de las sesiones de evaluación del equipo docente. - Programación de reuniones periódicas para el seguimiento de alumnos con necesidades especificas de apoyo educativo.	Mensualmente Trimestralmente Mensualmente	Actas de coordinación de ciclo. Actas de evaluación. Actas de seguimiento del alumnado.	Cumplimentar las actas. Valoración cualitativa de las reuniones. Ejecución de decisiones conjuntas.

Información continua a las familias. - Reuniones colectivas con familias para informar sobre la programación, materiales, horarios, metodología, tutoría, evaluación y resultados generales del grupo.	Trimestralmente	Guión de la reunión. P. G. A. y Programación Tutoría.	Asistencia y participación de las familias a las reuniones (colectivas individuales).
- Disponibilidad horaria semanal para entrevistas individuales. - Entrevistas individuales con familias para recogida e intercambio de información solicitadas por el tutor. - Entrevistas individuales con familias a petición de la familia.	A lo largo del curso	Convocatoria de reunión. Modelo de entrevista.	Grado de implicación de las familias.
~~*Colaboración familiar en activid extraescolares.*~~ - Participación en la fiesta de Carnaval desde el AMPA. - Participación en actividades de la Semana Cultural. - Implicación en la Fiesta de Fin de curso del centro. - Acompañamiento en las salidas al entorno y excursiones.	A lo largo del curso	Correspondientes a cada una de las actividades	Nivel de colaboración escuela-familia Grado de satisfacción de las familias Grado de satisfacción de los maestros Grado de implicación de las familias

F.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Son múltiples las causas que influyen en el rendimiento académico de los alumnos, pero podríamos agruparlas en tres grandes bloques:

- Psicológicas: rasgos de personalidad, aptitudes intelectuales, etc.
- Pedagógicas: hábitos y técnicas de estudio, estilos de enseñanza- aprendizaje, etc.
- Sociales: ambiente familiar y escolar, medios de comunicación, etc.

Una buena interacción entre estos condicionantes puede llevarnos a tener alumnos con el siguiente perfil: buena aptitud, perseverancia en el trabajo, hábito de estudio y dominio de técnicas, organización e integración en el centro escolar, ocupación saludable del tiempo libre y apoyo familiar, lo cual incidirá en la mejora de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es compromiso de la comunidad educativa fomentar en el alumnado los valores que están recogidos en el Proyecto Educativo, y que deben ayudar a mejorar el rendimiento académico del alumnado.

F.1.- COMPROMISOS POR PARTE DEL PROFESORADO.

- Elaborar y cumplir las Normas de Aula de forma consensuada con los alumnos/as al inicio de cada curso.

- Trabajar con el alumnado en la consecución de actitudes adecuadas de escucha y respeto del turno de palabra cuando habla tanto el profesor como otro/a compañero.

- Aumentar la motivación del alumnado mediante actividades lúdicas y experimentales en todas las áreas.

- Incentivar la comprensión lectora mediante la propuesta de actividades motivadoras y de animación a la lectura en todas las áreas.

- Seguir potenciando y mejorando el Plan de Lectura por la importancia que ésta tiene en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Fomentar el trabajo en equipo.

- Compensar el apoyo de los alumnos/as con dificultades en el aprendizaje, así como poner en práctica actividades para evitar cualquier tipo de marginación y/o discriminación.

- Fomentar en el alumnado la autonomía y seguridad en sí mismos a la hora de realizar las tareas propuestas en las distintas materias.

- Ayudarles, en función de su nivel de desarrollo evolutivo, a adquirir confianza en su propia capacidad, reforzar su autoestima, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y mejora personal, y no mostrar superioridad ante el éxito.

- Desarrollar la autonomía e iniciativa personal y utilizar habilidades emocionales, comunicativas y sociales con uno mismo y en las relaciones con los demás.

- Acercarles al conocimiento y valoración de diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizándolas como nuevos cauces de expresión.

- Utilizar con ellos diferentes códigos artísticos para expresarse a través de técnicas variadas, disfrutando al hacerlo de una manera grupal e individual.

- Hacer un uso correcto, y de forma autónoma, de las TIC como una herramienta de trabajo cotidiano.

- Incidir en la resolución pacífica de conflictos entre compañeros a través del diálogo y la mediación.

- Mantener una comunicación periódica con las familias haciéndoles partícipes del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

F.2.- COMPROMISOS POR PARTE DEL ALUMNADO

El compromiso expresado por el alumnado de nuestro centro se concreta anualmente en las Normas de Aula, las cuales, a su vez, quedan incluidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Las Normas de Aula, tal como las entendemos, son un documento consensuado y elaborado por los alumnos/as de cada una de las unidades del centro bajo la coordinación de los tutores correspondientes. Es, además, un documento vivo, que está sujeto a revisiones y modificaciones en cualquier momento a lo largo del curso cuando así se considere oportuno por alguna de las partes implicadas.

Cabe mencionar que en las Normas de Aula se recogen compromisos que hacen referencia a dos ámbitos bien determinados, pero considerados en igualdad de relevancia para conseguir una educación de calidad:

Compromisos referidos a las Normas de Convivencia, que suponen, tal como lo ve nuestro alumnado, la aceptación de aspectos como la puntualidad, el cuidado del material escolar propio y del centro (mobiliario, instalaciones, medios informáticos, material artístico y deportivo) , la ayuda y apoyo al compañero que presenta dificultades, las muestras de respeto hacia los distintos miembros de la Comunidad Educativa y, en definitiva, la puesta en práctica de actitudes encaminadas al fomento y mejora de la convivencia dentro de su aula y del centro.

Compromisos para la mejora del Rendimiento Escolar. Tal como lo entiende nuestro alumnado, es necesario llevar a la práctica actitudes como el aprovechamiento del tiempo lectivo (escuchando y atendiendo a las explicaciones del profesorado, siguiendo sus indicaciones y sin perder el tiempo), estudiar a diario, preocuparse por la correcta presentación de los trabajos escolares, esforzarse en todas las áreas por igual, realizar las tareas diariamente y fomentar el hábito de la lectura y la escritura (“leer más, escribir mejor”).

F.3.- COMPROMISOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS

Las familias de nuestro alumnado consideran esenciales para el pleno desarrollo educativo y personal de sus hijos/as los siguientes compromisos a tener en cuenta como padres/madres:

Ayudarle a utilizar racionalmente el tiempo libre, de forma que se combine la formación y la diversión: evitando que pase varias horas cada día ante el televisor, ordenador y/o video juegos, fomentando la práctica del deporte, la asistencia a diferentes actividades culturales (cine, teatro, exposiciones, etc), la lectura, ayudándole a integrarse en grupos sociales adecuados a su edad e intereses.

Dado que el rendimiento intelectual depende en gran medida del entorno en que se estudia**, es labor de las familias proporcionar un ambiente de estudio adecuado para el trabajo diario de nuestros hijos/as** (facilitar unas condiciones físicas adecuadas que favorezcan la concentración ante el estudio: buena iluminación, temperatura, ventilación, silencio, mobiliario apropiado,…)

Ayudar a nuestro hijos/as a organizarse y confeccionar un horario de trabajo en casa que le permita distribuir las tareas sin que se tenga que renunciar a otras actividades.

Realizar un seguimiento de los hábitos de estudio y trabajo de nuestros hijos/as o tutorados.

Mantener cierta fluidez de contactos con el profesor tutor de nuestros hijos/as, así como con el resto de profesorado, con el fin de conseguir una mejora en su rendimiento a través de la colaboración conjunta del profesorado y la familia.

Respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, a sabiendas de que ello ayuda a crear un clima ordenado y agradable que propicia el trabajo, tanto personal como colectivo, de los alumnos y de los profesores.

G.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTIFICA DEL CENTRO

Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del profesorado centro son las siguientes:

a. Mejora del éxito escolar.
b. Actualización científica y didáctica.
c. Convivencia y ciudadanía.
d. Aplicación didáctica de las TIC en las aulas.

Estas líneas las podemos concretar en lo siguiente:

a) Mejora del éxito escolar.

- Fomentar una actuación coordinada de los equipos de ciclo para incrementar el éxito escolar del alumnado.

- Promover actividades de trabajo en el aula dirigidas a que el conjunto del alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo académico y personal.

- Elaboración de materiales curriculares alternativos al libro de texto y adaptados a la realidad de nuestro centro educativo.

b) Actualización científica y didáctica.

- La formación para la actualización científica y didáctica específica en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.

c) Convivencia y ciudadanía.

La educación en el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas, así como el desarrollo de habilidades sociales que favorecen la convivencia en sociedad, son factores fundamentales en la formación integral de las personas que forman parte de una sociedad democrática. Las actuaciones formativas se dirigirán a: o La convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.

- La igualdad de derechos entre hombres y mujeres. o La acción

tutorial y relación con las familias.

- La educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

d) Aplicación didáctica de las TIC en las aulas.

Impulsar y extender el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todas las áreas es la mejor vía para garantizar el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información y el conocimiento. Las actuaciones formativas se dirigirán a: o El uso de las TIC como instrumento para la adquisición de competencias básicas.

- La integración de las TIC como herramienta en el trabajo curricular.
- La elaboración de materiales didácticos aplicables en todas las áreas del currículo.

La formación del profesorado del centro en el proyecto Escuela 2.0

H.- EVALUACIÓN INTERNA DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

En virtud de la Orden de 6/3/03 (DOCM de 17/03/03) y la Resolución de 30/5/03 (DOCM de 11/06/03), los centros públicos de nuestra comunidad han de llevar a cabo la evaluación interna de los mismos atendiendo a una serie de Ámbitos, Dimensiones y Subdimensiones que en la mencionada normativa quedan recogidos. Este proceso evaluador tendrá un carácter cíclico de tres cursos, a lo largo de los cuales habrá de evaluarse todos y cada uno de los aspectos concretados.

En nuestro centro, atendiendo a la arriba mencionada normativa vigente, la Evaluación Interna se llevará a cabo de la forma que a continuación se detalla, teniendo en consideración varios aspectos:

- Los ámbiltos evaluar que en principio eran ciclos de tres años, a partir del curso 2020 por indicación de inspección se realizar en ciclos de 4 años

- La Dimensión de **Resultados Escolares del Alumnado** (incluida en el Ámbito de Proceso de Enseñanza y Aprendizaje), así como la de **Convivencia y Colaboración** (perteneciente al Ámbito de Organización y Funcionamiento), han de evaluarse anualmente,

- Los instrumentos utilizados para llevar a cabo el proceso serán los facilitados por la Administración Educativa correspondiente (cuestionarios modelo), así como otros adaptados por el propio centro.

- La estructura que establecemos estará sujeta a posibles variaciones que puedan surgir en función de necesidades o requerimientos tanto del propio centro, como de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

PRIMER AÑO DEL CICLO

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES PERSONALES Y FUNCIONALES	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
		PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES
		CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
		LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS
	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	

SEGUNDO AÑO DEL CICLO

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DESARROLLO DEL CURRICULO	-PROGRAMACIONES PLAN DE ACCION TUTORIAL
	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	

TERCER AÑO DEL CICLO

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS	
	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS
		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN
	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	

CUARTO AÑO DEL CICLO

ÁMBITOS	DIMENSIONES
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN
RELACIONES CON EL ENTORNO	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO
	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES
	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

I.- JORNADA ESCOLAR.

Desde el 2006/2007, de acuerdo con la Modificación de Tiempos Escolares, cuyo proyecto de aplicación en nuestro centro fue aprobado por el Delegado Provincial, la jornada es de mañana, de 9.00 a 14.00 horas. A partir de esa fecha, nuestro centro mantendrá el horario establecido y aprobado en dicho Proyecto, dado que la sensación percibida por parte del Consejo Escolar con respecto a su funcionamiento es muy positiva.

Durante los meses de junio y septiembre, según se aprobó en Consejo Escolar, las sesiones tendrán lugar de 9.00 a 13.00 horas para atención a alumnos, y de 13.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, las horas de permanencia del profesorado en el centro, siendo el miércoles el día reservado para la atención a las familias.

Durante los meses comprendidos entre octubre y mayo, el horario queda de la siguiente manera:

ALUMNADO: de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.
PROFESORADO: lunes a jueves de 9:00 a 15:00 horas; viernes , de 9:00 a 14:00 horas.
.
El horario de las distintas unidades del centro garantiza el respeto al cómputo total de horas establecido en el currículo para todo el conjunto y cada una de las áreas.

Horario de Educación Infantil

En el horario de la jornada de Educación Infantil se dará cabida a la flexibilidad y se organizará en torno a rutinas, ya que éstas ayudan a los niños a anticiparse a lo que va a ocurrir y le darán seguridad, comenzando así a desarrollar en ellos la autonomía y el concepto del paso del tiempo.

HORARIO	
9.00 – 10.00h.	
10.00 -11,00 h.	
11.00 – 11.45h	
12,00-12,30 h.	Recreo
12,30-13,15 h.	
13,15-14,00 h.	

Horario de Educación Primaria

- Las sesiones de las materias instrumentales (Lengua y Matemáticas) se impartirán, a ser posible, en las sesiones de 60 minutos.
- Una sesión de recreo en Primaria, procurando que estén presentes en la 2ª parte de la mañana las horas de Educación Física y de Educación Artística para favorecer el cambio de actividad a limitar la fatiga.

HORARIO	
9,00-10,00 h	60 min.
10,00-11,00 h	60 min.
11,00-12,00 h	60 min.
12,00-12,30 h	Recreo
12,30-13,15 h	45 min.
13,15-14,00 h	45 min.

J.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES

Partiendo de una filosofía de colaboración e intervención global, a continuación concretaremos los distintos centros, servicios e instituciones externas al centro educativo con las que podemos relacionarnos y coordinarnos, para así conseguir una intervención más eficaz. Para esto, dividiremos en dos bloques las entidades con las que nos coordinaremos:

J.1. CENTROS Y ESTRUCTURAS EDUCATIVAS

- Escuela Infantil, para el traspaso de información y metodología a llevar a cabo con el alumnado que va a escolarizarse en el primer nivel de educación infantil.
- Orientadores y E.O.A. de otros centros de Educación Infantil y Primaria (ordinarios o de educación especial) para petición de información, traslado de informes, asesoramiento y recursos específicos necesarios para nuestro alumnado.
- Orientadores y Departamentos de Orientación de Institutos de Enseñanza Secundaria para la transición entre etapas, traspaso de información, documentación, aspectos organizativos, etc.
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad de la zona para intervenir conjuntamente en materia de absentismo, facilitación de guías de recursos de la zona para las familias de alumnos inmigrantes o trasladados.
- Asesoría de Orientación y Atención a la Diversidad de la Delegación Provincial para la solicitud de recursos extraordinarios de atención a la diversidad, asesoramiento, envío de dictámenes de escolarización de acneaes, actualización de de los alumnos con necesidades de apoyo específico.
- Otros orientadores de la zona a través de las reuniones celebradas mensualmente para el intercambio de información y experiencias, elaboración de materiales, unificación de actuaciones, modelos de documentos, etc.

J.2. OTRAS INTITUCIONES DEL ENTORNO

- Servicios Sociales de zona para la intervención en materia de absentismo y situaciones familiares desfavorecidas y de riesgo.
- Servicio Sanitario de Atención Primaria para el intercambio de información y difusión de campañas preventivas en el centro.
- Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil para la derivación de casos y diagnóstico, así como la coordinación e intercambio de pautas cuando un alumno es necesario que reciba terapia.
- Centro Base y Centro de Atención Temprana para el traspaso de información del alumnado que asiste a estos servicios y coordinación de actuaciones.
- Centro de la Mujer para la realización de actividades con el alumnado enfocadas a prevenir el maltrato de la mujer, coeducación y una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.
- Asociaciones y Fundaciones: ABUCAMAN, FAD, Cruz Roja, etc para la prevención de trastornos alimentarios, adicciones…
- Ayuntamiento para la colaboración en el control del absentismo y realización de actividades extracurriculares, así como otros programas de interés.
- A.M.P.A. para la formación de sus miembros y programación de actividades complementarias o extracurriculares, así como colaboración en varias de las actuaciones que lleven a cabo.
- Biblioteca municipal para la realización conjunta de determinadas actividades enmarcadas dentro del Plan de Lectura (cuentacuentos, encuentros con autor o ilustrador, estrategias de animación a la lectura…).
- Negocios e industria de la población y su zona para que los alumnos visiten y conozcan los diversos oficios de su entorno más cercano.
- Asociaciones y Fundaciones específicas de los trastornos que presentan nuestro alumnado con necesidades educativas especiales (AUTRADE, Asociación Síndrome Down, ONCE …).

K.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El servicio de transporte escolar quedará garantizado para aquellos alumnos cuyo domicilio esté ubicado fuera del casco urbano, pero dentro del término municipal de Tembleque; y siempre considerando lo estipulado a este respecto en la normativa vigente y la decisión que se tome desde la Delegación Provincial de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de la provincia de Toledo. Actualmente existen una ruta que recoge a dos alumnos procedentes de dos fincas rusticas de fuera de la localidad.

No existe servicio de Comedor Escolar dado que el centro no cuenta con las instalaciones apropiadas para poder ofertarlo. Además, no se ha dado hasta el momento la necesidad por parte de las familias de solicitarlo.

A ESTE DOCUMENTO SE LE ANEXAN LOS SIGUIENTES:

- PLAN LECTURA
- PLAN DIGITAL
- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO